



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACION

T.E. (Directos): 054-87-255406/405/337/340/339

FAX: 054-87-255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 22 de octubre de 2010

Resolución N° 069 C.I. / 10

VISTO:

La Resolución N° 040 C.C.I./10 mediante la cual se aprueban las prórrogas para el funcionamiento de los proyectos y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° de la mencionada Resolución no se dejó constancia del período de la prórroga a otorgar,

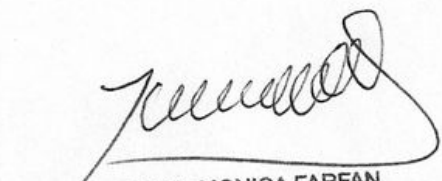
Por todo ello:

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
RESUELVE**

Artículo 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 040 C.C.I./2010 y dejar debidamente establecido que se aprueban "... las prórrogas para el funcionamiento de los proyectos N°/ solicitadas por los siguientes Directores/ de las Facultades/ nombre del proyecto", desde el 1° de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011".

Artículo 2°: Notificar al Area Contable de este Consejo para las correspondientes provisiones presupuestarias. Cumplido, archivar.


Dra. VIVIANA MURGIA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACION - UNSA


Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA